

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



21 de mayo de 2013

Nº 96

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Aziz Azzabi 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud concesión de aprovechamiento de aguas superficiales con destino a uso riego en término municipal de La Hija de Dios 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Acuerdo de Diputación de 20 de abril de 2013 de aceptar las delegaciones por varios entes locales que se detallan 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación de expedientes varios en materia de urbanismo comienza por Jacqueline Velandia Rodríguez y otros 7

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2013 9

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

- Exposición pública del expediente para modificación de créditos por generación de nuevos ingresos 11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Adjudicación de contrato de gestión del servicio público de organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos 12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Exposición pública expediente de investigación de presunta ocupación de vía pública 13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

- Aprobación definitiva presupuesto general 2012..... 14
- Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2012 16
- Aprobación inicial presupuesto general 2013 17

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Corrección de errores anuncio Nº 1019/13 publicado el 22 de marzo de 2013 sobre información pública declaración de ruina ordinaria de un bien situado en calle Alvaro de Luna 18
- Aprobación definitiva ordenanza visita guiada al Castillo 19
- Admisión a trámite de información pública del expte. de investigación de titularidad del bien Camino de los Montañeros..... 21

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

- Modificación de la ordenanza fiscal Nº 1 art. 2.A tipo de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana a partir de 2014..... 22

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

- Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2012 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario Nº 231/2013 citar a Dapena González, Victorino Manuel 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.787/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a AZIZ AZZABI, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CRER LA CREVETA, 6, de MEDIONA (BARCELONA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1427/2012, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.618/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

La Comunidad de Regantes de La Hija de Dios (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas de los cauces de los arroyos de La Hija y Medradero con destino a uso riego de 115,8 ha, en el término municipal de La Hija de Dios (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- En el arroyo de La Hija se realizarán cinco tomas, para regar un total de 83,23 ha, repartidas entre los polígonos 1,2 y 7.
- En el arroyo de Medradero se realizarán tres tomas, en los polígonos 4,5 y 6 en una superficie de riego de 32,37 ha.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 115,8 ha, repartida entre varias parcelas del término municipal de La Hija de Dios (Ávila).
- El caudal máximo solicitado es de 60 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 1.156.000 m³/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce de los arroyos de La Hija y Medradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de La Hija de Dios (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-1499/2012-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de abril de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otores*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.797/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

ANUNCIO relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 29 de abril de 2013, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 29 de abril de 2013, acordó aceptar las delegaciones formuladas por varios entes locales sobre:

PRIMERO: Asumir, por el O.A.R. la recaudación de los recursos aperiódicos que se detallan, de los Ayuntamientos que seguidamente se enuncian:

Ente

Ayto. de Aveinte

Ayto. de Bercial de Zapardiel

Ayto. de Bularros

Ayto. de Gallegos de Altamiro

Ayto. de La Hija de Dios

Ayto. de Mambblas

Ayto. de Marlin

Ayto. de Monsalupe

Conceptos

Tributos y otros ingresos de derecho público.

I.C.I.O., multas, tasas no periódicas y contribuciones especiales.

Tributos y otros ingresos de derecho público.

Tributos y otros ingresos de derecho público.

Tasa por instalación de Antenas.

I.C.I.O., contribuciones especiales, multas y tasas no periódicas

Tributos y otros ingresos de derecho público.

Tributos y otros ingresos de derecho público.

SEGUNDO: Asumir, por el O.A.R., la recaudación en vía ejecutiva del siguiente Ayuntamiento y conceptos que se expresan:

Ente

Ayto. de Peguerinos

Conceptos

I.C.I.O., tasa por licencias urbanísticas, tasa aprovechamiento vecinal de pastos, infracciones ambientales y urbanísticas y cuotas urbanísticas.

TERCERO: Asumir, por el O.A.R., la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U.) del Ayuntamiento de Padiernos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, 10 de mayo de 2013

El Presidente, *Agustín González González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.798/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Servicios Tecnicos

A N U N C I O

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES VARIOS EN MATERIA DE URBANISMO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se publica la relación de diversos expedientes en materia de urbanismo, a las personas interesadas y/o desconocidas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE.	INTERESADO	SITUACION DEL INMUEBLE	ULTIMO DOMICILIO	FASE DEL PROCEDIMIENTO
3/2013 ORDEN DE EJECUCION	JACQUELINE VELANDIA RODRIGUEZ NADIA SANCHEZ AMAYA	C/ NORTE Nº 3. ALDEA DEL REY NIÑO. ÁVILA	C/ NORTE Nº 3. 05197 ALDEA DEL REY NIÑO. ÁVILA	INCOACIÓN
1/2013 RUIINA	HROS. DE DOÑA CARMEN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	PZA. GENERALÍSIMO Nº 5. VICOLOZANO AVILA.	PZA. GENERALÍSIMO Nº 5. 05194 VICOLOZANO. ÁVILA	INCOACIÓN
1/2013 RUIINA	JOSÉ LUIS LUMBRERAS MACÍAS	PZA. GENERALÍSIMO Nº 5. VICOLOZANO AVILA.	AVDA. ITALIA Nº 3-7º-A. 11205 ALGECIRAS. CÁCERES	INCOACIÓN
1/2013 RUIINA	MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA CRUZ BURGUILLO	PZA. GENERALÍSIMO Nº 5. VICOLOZANO AVILA.	C/ MONCADA Nº 118-4ºA 28041 MADRID	INCOACIÓN
1/2013 RUIINA	MARÍA DEL ROSARIO DE LA CRUZ BURGUILLO	PZA. GENERALÍSIMO Nº 5. VICOLOZANO AVILA.	C/ LOS MINEROS Nº 17-1º C 28025 MADRID	INCOACIÓN
1/2013 RUIINA	MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL CARMEN LUMBRERAS MACÍAS	PZA. GENERALÍSIMO Nº 5. VICOLOZANO AVILA.	C/ RUISEÑOR, 27.BLOQ. I, 5º D 11500 PUERTO DE SANTA MARIA. CÁDIZ	INCOACIÓN

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados previa acreditación de su condición y/o representación así como su interés legítimo en el expediente en la Oficina Técnica Municipal, Plaza del Mercado Chico nº 7, 3ª planta, Avila en horario de 9 a 14 horas.

Avila, 10 de mayo de 2013

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luís Alberto Plaza Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.695/13

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	300.003,48
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	333.038,52
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.402
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	3.240
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	16.200
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	64.800
TOTAL:	720.684

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	241.488
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	23.220
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	127.440
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	253.800
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	23.436

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.220
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.080
TOTAL:	720.684

ANEXO DE PERSONAL		
TIPO PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GR.
LABORAL	TECNICO ESPECIALISTA EN JARDIN DE INFANCIA	A2
LABORAL	PEON DE SERVICIOS	D
LABORAL	PEON DE LIMPIEZA	E
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	D
FUNCIONARIO	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fontiveros, a 6 de mayo de 2013.

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.784/13

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

Por la presente se expone al público durante el plazo de un mes para la formulación, en su caso, de las alegaciones oportunas el expediente municipal tramitado para la modificación de créditos por generación de nuevos ingresos, que en el supuesto de falta de alegaciones quedará elevado automáticamente a definitivo. El expediente se aprobó inicialmente por acuerdo de Pleno adoptado en sesión del pasado 24.04.2013, y supone:

- Habilitar la partida de ingresos "45051" denominada "ELCE 2013" dotándola con 15.000,00 € y en gastos la partida "1-13101" con igual denominación y cuantía".

- Habilitar la partida de ingresos "45052" denominada ADR dotándola con 12.000,00 € y en gastos la partida "1-13103" con igual denominación y cuantía".

- Habilitar la partida de ingresos "45053" denominada "ELEX 2013" dotándola con 10.000,00 € y en gastos la partida "1-13102" con igual denominación y cuantía.

- Aumentar la partida de ingresos "46000" denominada Transferencias corrientes de Entidades Locales en 8.625,13 € y aumentar en igual cuantía la partida de gastos "1-13100" denominada Retribuciones Laborales Temporales.

Guisando, a 8 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.771/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA CIUDAD DE ARÉVALO.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de mayo de 2013, se aprobó la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de "Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de selección.

4. Contraprestación económica máxima a percibir del Ayuntamiento: 95.000 € más IVA.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 9 de mayo de 2013
- b) Contratista: MARTIN PERRINO S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación: 95.000 € más IVA.

En Arévalo, a 13 de Mayo de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.773/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

Iniciado expediente para investigar presunta ocupación de vía pública, en la Calle Santa Teresa de la localidad de la Herguijuela por Resolución de Alcaldía de fecha 13/05/2013, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En San Juan de Gredos, a 13 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.774/13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 20 de Diciembre de 2.012, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2012

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Impuestos Directos6.076,19 €

Tasas y otros ingresos.....3.716,11 €

Transferencias corrientes.....15.190,86 €

Ingresos patrimoniales 5.579,72 €

B) Operaciones de Capital:

Transferencias de capital68.834,09 €

TOTAL INGRESOS97 396 97 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal 11.379,74 €

Gastos en bienes corrientes16.437,24 €

Transferencias corrientes.....2.247,95 €

B) Operaciones de Capital:

Inversiones reales67.332,04 €

TOTAL GASTOS97.396,97 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

A) Plazas de Funcionarios:.....Nº de plazas:

1.- Con habilitación nacional:.....1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:Nº de plazas:
Laboral eventual1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Bartolomé de Corneja, a 30 de Marzo de 2013.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.775/13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.012

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2.012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que durante el mismo y en los ocho días siguientes, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Bartolomé de Corneja, a 02 de Mayo de 2.013.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.776/13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.013

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Bartolomé de Corneja, a 02 de Mayo de 2013.

El Presidente, *Nicolás C. González Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.732/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que el anuncio número 101913 publicado en el BOP 58 de 22 de marzo relativo a la información pública de declaración de ruina ordinaria del bien situado en la calle Alvaro de Luna, 27 de Arenas de San Pedro (Ávila) queda sin efecto.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados en Arenas de San Pedro a treinta de abril de dos mil trece.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.742/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

No habiendo sido objeto de reclamación la aprobación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de visita monumental de Arenas de San Pedro: Castillo, Palacio de la Mosquera y Centro Histórico, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 21 de marzo de 2.013, queda definitivamente aprobada, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de tal Ordenanza.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITA MONUMENTAL DE ARENAS DE SAN PEDRO: CASTILLO, PALACIO DE LA MOSQUERA Y CENTRO HISTÓRICO.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de visita monumental a Arenas de San Pedro, que incluye la visita guiada al Castillo, al Palacio de la Mosquera y al Centro Histórico.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio visita monumental a Arenas de San Pedro, que incluye la visita guiada al Castillo, al Palacio de la Mosquera y al Centro Histórico de Arenas de San Pedro, de conformidad con el artículo 20.4.w) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten la prestación del servicio que integra el hecho imponible.

Artículo 4.- Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan:

- Tarifa general, con visita completa: palacio, castillo y centro histórico: 6 €.

- Tarifa especial:

a. Visita al Castillo y Palacio: 5 €.

b. Visita al Castillo y Centro Histórico: 4 €.

Estas tarifas se aplicarán para grupos superiores a 10 personas. Si no alcanzan el mínimo número de personas, el precio mínimo a abonar será de 30 €. Será necesaria cita previa para la organización de las visitas.

Artículo 5.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento del inicio de la prestación del servicio.

Artículo 6.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, conforme a lo que se establece en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Arenas de San Pedro, a 9 de mayo de 2.013.

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.750/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Iniciado expediente para investigar la titularidad del bien denominado Camino de los Montañeros (tramo comprendido entre el depósito de San Agustín y la Carretera de la Dehesa) por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2013, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arenas de San Pedro, a tres de mayo de 2013.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.747/13

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día, 2-05-2012, se aprobó provisionalmente la modificación del tipo del IBI para los ejercicios 2.014 y siguientes modificando la ordenanza la artículo 2. letra a) publicada en el B.O.P nº 13 de 26/01/1990 página 77, que queda modificado como sigue, al no haber sido presentada reclamación alguna, resultando definitivo el acuerdo de aprobación:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana Tipo vigente a partir de 2.014 0,60%.

En Cuevas del Valle, a 9 de mayo de 2.013.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.751/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión especial de cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2012. Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP. Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Santa María de los Caballeros, 6 de Mayo de 2013.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granada*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.828/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. CARLOS NICOLÁS MARTÍN VEGA contra VICTORINO MANUEL DAPENA GONZÁLEZ, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 231/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a DAPENA GONZÁLEZ, VICTORINO MANUEL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 17/6/2013 a las 10,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a DAPENA GONZÁLEZ, VICTORINO MANUEL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a catorce de Mayo de dos mil trece.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.